



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La recepción en España del georgismo económico
y social: una crítica del sistema.

Autor

Arturo Martínez Marco

Directora

Begoña Pérez Calle

Facultad de Economía y Empresa
2017

Autor: Arturo Martínez Marco

Directora: Begoña Pérez Calle

Grado en Finanzas y contabilidad

La recepción en España del georgismo económico y social: una crítica del sistema

Spanish reception of economic and social Georgism: a review of the system

Este trabajo se centra en la recepción que se produjo en España del movimiento georgista, una de las críticas a la economía clásica a las que se les han dedicado menos esfuerzos investigadores en nuestro país, y ello tal vez por su coexistencia con los discursos regeneracionistas. El georgismo fue una crítica social al sistema económico y redistributivo que tenía la sociedad. No llegó a ser una teoría económica formal pero sus postulados incluían cambios económicos dignos de estudio, y en cualquier caso el movimiento en sí sedujo a profesionales que lo convirtieron en su ideario, entre los que no faltaron profesores que trasladarían los postulados georgistas al mundo académico. Su reforma se centraba principalmente en el modelo fiscal, modificándolo completamente e introduciendo el concepto de 'Impuesto Único' y el método para su implantación. Este trabajo pretende presentar una panorámica general de los postulados georgistas, sus puntos de crítica y ruptura con las leyes y componentes de la economía clásica, y centrarse en la repercusión que tuvo en España, así como entender su papel como crítica contra el sistema, desde su introducción hasta la desaparición del panorama nacional de sus principales representantes.

Ce travail parle sur la réception qui a eu lieu en Espagne du mouvement georgiste, l'une des critiques de l'économie classique à laquelle les chercheurs dans notre pays ont dédié moins d'effort, et c'est peut-être à cause de leur coexistence avec le discours de regenerationistes. Le géorgisme était une critique sociale du système économique et redistributif que la société avait. Il ne est pas devenu une théorie économique formelle, mais ses principes inclus des changements économiques dignes d'étude, et en tout cas, le mouvement lui-même séduit des professionnels qui ont modifié ses idées, ils n'ont pas manqué ceux qui l'ont emmené au monde universitaire . Sa réforme visait principalement le modèle fiscal, en le modifiant complètement et en introduisant le concept de «taxe unique» et la méthode pour son implantation. Ce document vise à présenter un aperçu des georgistes, leurs points qui critiquent les lois et les composantes

de l'économie classique, et l'impact qu'il a eu en Espagne, ainsi que de comprendre leur rôle critique du système, depuis son introduction jusqu'à la disparition du pays de ses principaux représentants.

INDICE

1. Introducción

- 1.1. Justificación del trabajo
- 1.2. Presentación
- 1.3. Objetivos
- 1.4. Utilidad académica
- 1.5. Partes del trabajo

2. Desarrollo

- 2.1. Datos biográficos de Henry George
- 2.2. Marco teórico
- 2.3. Desarrollo de la teoría georgista en el plano teórico
- 2.4. Propuesta para la imposición de la medida estrella del georgismo : el Impuesto Único.
- 2.5. Recepción y referentes georgistas en España.
 - 2.5.1. 2.5.1. Unas referencias al georgismo académico:
Ballvé y Garau.

3. Conclusiones

4. Bibliografía

1. INTRODUCCION:

1.1. Justificación del trabajo

La realización de este trabajo tiene como finalidad la consecución de los estudios universitarios de Grado en Finanzas y Contabilidad, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. El campo elegido para el desarrollo del trabajo es el “pensamiento económico”. El tema escogido es el georgismo, una de las críticas decimonónicas a la economía clásica con soporte no matemático. Su propuesta principal es una reforma fiscal que introduce nuevas consideraciones fiscales a las de su época. Explica qué relación tienen los impuestos con la producción de ahí la importancia de hallar una forma óptima que no la entorpezca y además que consiga eliminar la desigualdad. Para el grado de Finanzas y Contabilidad es pertinente estudiar otros sistemas fiscales para tener una visión amplia de los mismos y comprender las alternativas que existen en la literatura económica.

Sin embargo el georgismo no solo se centra en el ámbito fiscal, sino que propone un modelo de sociedad libre de injusticias. Para ello aporta consideraciones económicas diferentes y originales. Intenta hallar un modelo en el que engloba las soluciones a los problemas económicos más importantes. Sigue la tradición de su época y redacta sus postulados en base a la economía política, la macroeconomía.

Un economista debería conocer el máximo de teorías económicas para poder compararlas y sacar algo de cada una de ellas. Una vez conocidas puede elegir entre ellas negando las demás por no ajustarse a la realidad o por sus deficiencias analíticas y teóricas.

1.2. Presentación

El Georgismo es un movimiento político y económico que surge a raíz de las obras del escritor estadounidense Henry George (1839-1897). Su obra principal Progreso y Miseria publicada en 1879 fue el libro de economía más leído en el siglo XIX. Una obra en la cual, se critica y se pone en duda varias leyes de la economía clásica y se exponen otras nuevas. La pregunta que más atormentaba a este autor y por la cual va conducida toda su obra, es como puede aumentar la pobreza en un contexto de progreso económico.

Inspiró a muchos economistas europeos y americanos del siglo XX, que intentaron llevar a cabo sus propuestas en sus respectivos países.

El elemento matriz de la visión georgista es la consideración de que la tierra no puede ser de propiedad privada, y que nacionalizándola (estatificándola) se eliminaría la desigualdad en la que se ha construido la sociedad, desarrollando dicha base, la línea de pensamiento es que la renta de la tierra ha impedido que el trabajo y el capital puedan ser combinados de forma eficiente y correcta con el fin de lograr la producción y renta social adecuadas, lo cual viene reforzado por la idea de que la riqueza ligada al progreso económico es capturada en su mayoría por los propietarios de la tierra; por ello lo relevante no es cuánto aumente la riqueza en un país, dado que la remuneración al trabajo y al capital nunca variaría correctamente sin una eliminación previa de la renta de la tierra.

Para ello, los georgistas propusieron la gradual apropiación de dicha renta por parte del Estado. Ello implicaría una reforma fiscal integral incidente en devolver la tierra a cada individuo en partes iguales. La tierra absolutamente necesaria para cualquier actividad económica habría de ser de propiedad estatal.

La filosofía del georgismo llegó a España en la segunda década del siglo XX de la mano del economista Baldomero Argente, en un contexto de pobreza rural y con una reforma agraria a nivel nacional expuesta en las cortes. Donde el georgismo explicaba muy bien el problema agrario y ofrecía contundentes métodos para atajarlo.

1.3. Objetivos

Objetivo General:

- Estudiar la doctrina económica y política del georgismo, poco conocidas en el ámbito académico.

Objetivos específicos:

- Plasmar las fórmulas que aporta el georgismo sobre la redistribución de la riqueza así como la re-conceptualización de términos económicos basándose en datos históricos. Indicando las críticas que introduce respecto a la economía clásica.
- Estudiar el método para la implantación del Impuesto Único y su repercusión en la organización de la vida económica y social.
- Estudiar la recepción que tuvo en España, tanto política como académica.

- Comprobar el papel de sus posturas como remedios a los diagnósticos de la España del momento.

1.4. Utilidad académica

Hemos optado por un trabajo de investigación divulgativo. Con este trabajo se busca entender adecuadamente la teoría georgista, sus leyes económicas sobre la correcta distribución de la riqueza, su crítica de la economía clásica y las consecuencias de la aplicación de sus postulados.

También se busca exponer la acogida que tuvo en España a partir de la segunda década del siglo XX y como después de la guerra civil esta ideología quedó en el olvido, salvo resquicios en la Economía académica que ningún expediente depurativo logró eliminar.

1.5. Partes del trabajo

El trabajo constará de cinco apartados de desarrollo más sus respectivas conclusiones. En el primer apartado hablaremos del autor del libro *Progreso y Miseria* del cual nació esta ideología. Se ha considerado necesario hacer una exposición de la vida de Henry George para comprender las influencias que tuvo para la construcción de sus ideas económicas.

En el segundo apartado se citarán y expondrán las leyes de economía clásica que son el punto de partida para la elaboración de otras leyes económicas que según Henry George y demás autores georgistas no se corresponden con la realidad.

El tercer apartado presentaremos las leyes económicas como las comprendían los georgistas negando y superando las leyes de la economía clásica.

En el cuarto apartado aparecerán las propuestas georgistas y los métodos para la reforma fiscal que proponían.

En el quinto y último apartado del corpus, se presentará la recepción que tuvo el movimiento en España y como se comprendió que se debían aplicar sus postulados al mismo tiempo que se indicará quienes fueron los referentes georgistas en España, incluida una referencia a los pertenecientes al mundo académico.

Para finalizar haremos nuestras conclusiones sobre el trabajo desarrollado y críticas del georgismo.

2. DESARROLLO

2.1. Datos biográficos de Henry George.

Asentada la crisis de la economía clásica y cuando ya se habían publicado algunas de las obras marginalistas, Henry George, continuó aceptando la teoría ricardiana de las rentas diferenciales de la tierra (de hecho sus propuestas estaban fundamentadas en la de Smith y Ricardo), refundiéndola en una política de imposición sobre el valor de las áreas urbanas.

Henry George (Filadelfia, 2 de septiembre de 1839-Nueva York, 29 de octubre de 1897), fue prácticamente autodidacta (dejó la escuela a los catorce años para comenzar a trabajar), configuró gracias al trabajo y la observación de la realidad junto a su fuerte sentido del análisis, su personalidad como reformista, personalidad que despertó numerosas pasiones.

No podemos calificar a George como un economista académico, fue un crítico social, así como un inconformista, su vida discurrió entre los periódicos y la política (antes fue marinero, minero y tipógrafo) siendo de hecho dos veces candidato a la alcaldía de Nueva York por el Partido demócrata (en 1897, en plena campaña, falleció). Su obra *Progreso y Miseria*, publicada en 1879, considerado el único libro de Economía que ha llegado a ser record de ventas (más de dos millones de ejemplares vendidos), tuvo tanta trascendencia como *El Capital* de Marx.

En 1866 comenzó a escribir para el *Daily Times*. Se pronunció sobre temas como distribución de la tierra, monopolios... es la época en que en Estados Unidos se construyen los grandes ferrocarriles y se consolidan los monopolios, hechos que le van moldeando, de hecho, viajar en ferrocarril y sufrir sus elevadas tarifas, así como ver las grandes concesiones de tierras que hizo el gobierno a los ferrocarriles, junto con su lucha con la “Associated Press” de noticias y la “Western Union” de telégrafos, fueron tres experiencias que radicalizaron su postura antimonopolista. El hundimiento del Herald (por la subida de precios que le aplicó Western Union) llevó a George a creer firmemente en la nacionalización del telégrafo.

En 1871 fundó con socios el *Daily Evening Post*, donde fue su voz política. Sobre la tierra escribía que la propiedad privada era ilegal, la necesidad de declararla bien social, tasarla mediante un impuesto sobre su valor (inspirándose en J.S. Mill). Con respecto a

los monopolios, optó por nacionalizar unos y municipalizar otros. Aunque no fue socialista influyó en la nacionalización de ciertos servicios municipales.

Es obvio que Henry George no fue un socialista. Él siempre lo negó, aunque sí estaba de acuerdo con los socialistas en la abolición de la propiedad privada de la tierra, la erradicación de la pobreza, la abolición de los impuestos sobre artículos de primera necesidad y la nacionalización de los monopolios naturales, pero siempre defendió la competencia, el libre comercio, siendo enemigo de toda regulación y restricción. Aun así se le asigna un papel importante en la evolución del socialismo. El georgismo realmente fue un reformismo progresista burgués, (a pesar de que en los momentos más álgidos de las denuncias hacia las injusticias sociales pareciera ofrecerse como camino entre capitalismo y revolución social), abanderado por unos representantes que, evolutivamente, en Inglaterra y Estados Unidos se situaban en un grupo liberal clásico.

Los temas de los discursos de George siempre giraron en torno a claras denuncias sociales: la pobreza, sus males, las viviendas insalubres, la mala alimentación, los bajos salarios, las pensiones para ancianos, el paro, la emigración, el latifundismo, el señoritismo. Ya al denunciar la injusta propiedad del suelo, señaló el medio de expropiarlo imponiendo un impuesto que devolviera a la comunidad la riqueza que ella misma había creado al dar un valor a dicho suelo. Esto fue un esbozo de programa, la Liga Georgista se ocupó de su divulgación y desarrollo.

El abogado Thomas Shearman extrajo de *Progreso y Miseria* la expresión “single tax” (Impuesto Único), convirtiéndola en un slogan, llegando a casi, ser un icono de la filosofía georgista, a lo que George siempre replicó que solo sugería el lado fiscal de sus objetivos. Así, se fundó el primer “single tax” club en 1888 en Nueva York, existiendo a finales de 1889 ciento treinta y una organizaciones para el Impuesto Único. Tras su fallecimiento, en Inglaterra siguió activo su grupo y en otros países como Dinamarca se obtuvieron importantes logros. Las ligas georgistas inglesas crearon en 1907 un comité conjunto “the United comité for the Taxation of Land Values” con sede en Londres, con el que entró en contacto Antonio Albendín. En 1926 se fundó “The internacional Union for Land Value Taxation and Free Trade”, donde fueron socios honorarios Antonio Albendín, después Baldomero Argente y posteriormente Emilio Lemos Ortega.

2.2. Marco Teórico

El pensamiento y las leyes con más relevancia en la época de surgimiento del Georgismo:

Desde *Progreso y Miseria* y otras obras de Henry George y de otros escritores georgistas, se ha buscado la respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo en un contexto de progreso económico y desarrollo es posible el aumento de pobreza?
- ¿Cómo se explica la desigualdad existente en los países desarrollados?
- ¿Cuáles son las causas y las consecuencias de la mala distribución de la riqueza?
- ¿Cuáles son las leyes de distribución de la riqueza?

Para George existen leyes para la distribución de la riqueza. Esta riqueza se distribuye por medio de 3 opciones:

1. Salario (trabajo intelectual y manual)
2. Interés (para el capital)
3. Renta (para agentes naturales)

A continuación expondremos las principales leyes por las cuales se pensaba que se regía la economía en el siglo XIX. De este modo veremos como la teoría georgista las niega y propone otras.

Leyes de la distribución de la riqueza:

- Ley de los salarios:

Los salarios son determinados por la relación entre, la cuantía de capital destinado al pago y mantenimiento del trabajo y el número de trabajadores que buscan empleo.

- Ley de bronce de los salarios:

Los salarios tienden ‘naturalmente’ hacia un nivel mínimo, que corresponde a las necesidades mínimas de subsistencia de los trabajadores. Cualquier incremento en los salarios sobre este nivel llevará a un incremento de la población, y entonces el aumento de la competencia por obtener un empleo hará que los salarios se reduzcan de nuevo a ese mínimo.

Consecuencia de esta ley: El progreso económico no puede aumentar los salarios ya que siempre tenderán hasta el nivel mínimo de subsistencia.

- Ley de la renta:

La renta es determinada por el límite de cultivo; cada tierra dando como renta aquella parte de su producto que excede a la que produciría la misma aplicación de trabajo y capital en la tierra cultivada más pobre.

- Ley del interés:

El interés es determinado por la relación entre las demandas de capital y a cuánta ofrecida por los prestamistas; o bien es determinado por los salarios, bajando cuando estos suben y subiendo cuando estos bajan; o por lo que le cuesta el trabajo al capitalista.

Teorías o conceptos en los cuales se apoyan estas leyes:

- Teoría Malthusiana de la población:

La tendencia natural de la población es duplicarse cada 25 años aumentando en progresión geométrica mientras los medios de subsistencia (bajo las circunstancias más favorables de la industria) aumentan en progresión aritmética.

(Malthus, 1798: 289)

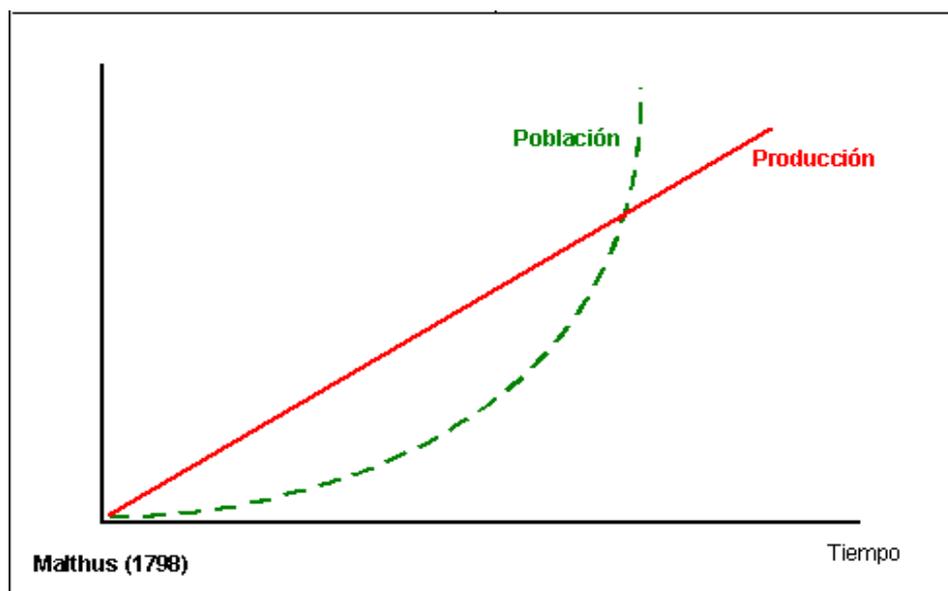


Tabla 2.2: Aumentos de población y producción con respecto al tiempo

Consecuencias de esta ley: El aumento de la población origina pobreza al aumentar más rápidamente la cantidad de seres humanos que los medios que tienen estos para sobrevivir.

Malthus reconoce que con el desarrollo de la capacidad productiva de un país se pueda alcanzar una población mayor con menos pobreza (intentar igualar la subsistencia a la población) pero que con el paso del tiempo, dicho país, volverá a tener las mismas proporciones de población y pobreza.

“Una teoría cómoda para las clases pudientes ya que esta teoría condena a cualquier sociedad desarrollada a tener algo de pobreza. Es decir, es una justificación para la existencia de pobreza en cualquier sociedad.” (George, 1879:)

George sostiene refutando a Malthus y a Mill, que es la injusta distribución de riqueza, y no la mezquindad de la naturaleza o el aumento de población, lo que engendra pobreza.

A mayor población más capacidad de una sociedad para producir y reproducirse.

- *El capital sostiene al trabajo en la producción:*

Parte de los salarios son pagados por el capital. Es decir, cuando el producto que efectúa el trabajo aún no se ha conseguido y por lo tanto no se puede remunerar al trabajo en base a ese producto, es el capital el que adelanta los salarios.

- *El capital proporciona materiales que el trabajo convierte en riqueza:*

El capital pone a disposición del trabajo maquinas, herramientas y medios para que el trabajo los use para generar el producto.

2.3. Desarrollo de la teoría georgista en el plano teórico

El georgismo surge por la identificación que hace Henry George del expolio de la renta (pura) de la tierra a la riqueza producida. Esta renta también es considerada como el valor de la tierra. Se le denomina de esta manera porque es el precio que tiene que pagar la persona o empresa que quiera iniciar cualquier actividad económica en un determinado lugar. Dicho precio varía en función de la localización de la parcela de tierra esencialmente, siendo más acusado allí donde hay más concentración de población. En las ciudades el valor de la tierra es mucho mayor que en el campo.

“El aumento de población favorece el aumento de valor de la renta que genera la tierra”
(George, 1924: 147)

El aumento de población y la recomposición de la vida social que dirige a la población hacia las ciudades ha sido y sigue siendo la causa del aumento de la renta de la tierra. Aumentando la renta de manera más rápida que el capital y el trabajo. Siendo los dueños de la tierra los mayores beneficiados de este fenómeno.

Lo presenta como el factor más determinante para la imposibilidad de progreso y desarrollo de la gran mayoría de la población. Puesto que el producto resultante de cualquier combinación de factores remunera a estos de una determinada manera.

Considera que los factores de producción se ordenan de la siguiente manera: Tierra-Trabajo-Capital. La tierra es el factor que va antes que cualquier otro, porque el ser humano necesita de tierra antes que nada para vivir, cultivar, edificar y para realizar cualquier actividad económica. El factor tierra comprende el agua, minas, canteras, bosques y cualquier agente natural. La ideología georgista parte del punto de que la tierra corresponde a todo ser humano en partes iguales. Lo considera un recurso limitado y no reproducible: “Los productos del trabajo son diferenciados de la tierra por el esfuerzo humano. Mientras la tierra es limitada, los productos del trabajo son ilimitados y efímeros” (Hirsch, 1930: 46)

Ningún ser humano ha creado la tierra y por tanto este factor se debe distinguir de los otros dos, que son consecuencia del esfuerzo humano. Henry George desecha gran parte de los postulados de la economía clásica pero acepta totalmente la ley de la renta ricardiana expuesta anteriormente. Y desarrolla su teoría explicando que en los países desarrollados, la tierra está mayormente monopolizada por un conjunto de personas o familias a los que llama propietarios de la tierra.

Rechazando la teoría de Malthus sobre la población, indica que la existencia de pobreza en los países desarrollados se debe a que la renta de la tierra absorbe la mayoría de la riqueza: “El poder de una población cualquier en producir lo necesario para la vida, no se debe medir por la producción a la vida efectiva, sino por el poder gastarlo en todas sus formas” (George, 1879: 125)

Es decir que en una sociedad desarrollada con gran capacidad productiva, la existencia de pobreza se debe a que el valor producido se gasta en otras cosas antes que gastar toda la parte que correspondería a la reproducción del ser humano. Observaba que en los

países ‘nuevos’, en los cuales gran parte de la tierra era aún libre y se iba apropiando poco a poco, los salarios eran más altos como el interés del capital que en los países desarrollados. La renta de la tierra siendo mínima en los países ‘nuevos’ dejaba la mayor parte del producto al trabajo y al capital.

- Países ‘nuevos’: Todo trabajo es productivo.
- Países desarrollados: Gran parte del trabajo se destina a la acumulación de riqueza, gracias a la renta de la tierra, haciendo de esta riqueza improductiva. Teniendo en cuenta que la riqueza acumulada necesita de más riqueza para conservarla, es decir, de más trabajo para producirla.

A partir de estos estudios, George explica como se reparte la riqueza:

- $\text{Producto} = \text{Renta} + \text{Salario} + \text{Interés}$
- $\text{Producto} - \text{Renta} = \text{Salario} + \text{Interés}$

“El salario e interés no dependen del producto del trabajo y capital, sino de lo que resta cuando la renta se ha pagado, o sea del producto que pueden obtener sin pagar renta -es decir de la tierra más pobre en uso- Y así, no importa lo que pueda aumentar el poder productivo, si el incremento de la renta se pone a su nivel, ni los salarios ni el interés pueden aumentar” (George, 1879: 165)

Por consiguiente el interés y el salario solo aumentarán si el poder productivo crece más en proporción que la renta.

Para conseguir igualar la producción a la reproducción humana sin pobreza es necesaria la confiscación de la renta de la tierra, es decir su valor. Es una tarea del Estado. Una vez confiscada toda la renta, el producto de cualquier combinación de factores repercutirá al trabajo y al capital por completo. De esta manera se conseguirá poner fin a la pobreza sin dificultar el progreso económico.

Para la justificación de la confiscación de la renta, indicaremos los conceptos y leyes económicas que George modifica, que explican el funcionamiento que tiene la renta para absorber el excedente relativo al producto. Plasmaremos como la vía impositiva es capaz de arreglar el expolio que hace la renta de la tierra a los otros dos factores de producción:

- El Capital:

- No proporciona materiales que el trabajo convierte en riqueza, los produce la naturaleza. Dicho materiales solo son capital si están elaborados y durante el proceso de transformación en producto.
- No sostiene a los trabajadores durante el trabajo, los trabajadores se sostienen gracias a su trabajo.
- No proporciona ni adelanta salarios, el salario es parte del producto del trabajo obtenido por el trabajador.
- No limita la industria, el acceso a las materias primas la limitan. El capital solo limita la forma de la industria o sus facultades productivas, limitando el uso de herramientas y la división del trabajo.
- Si el capital no paga los salarios, estos no pueden depender de una formula entre el capital y el número de trabajadores. Los salarios no deberían disminuir por el aumento de trabajadores ya que son ellos mismos los que producen los salarios.

- Ley del interés:

La relación entre los salarios y el interés se determina por el poder medio de incremento que va unido al capital empleándolo de un modo reproductivo. A medida que la renta suba, el interés bajará como el salario, o será determinado por el límite de cultivo.

El interés y el salario deben subir y bajar juntos. Si el salario baja, el interés ha de bajar en proporción, de lo contrario sería más provechoso convertir el trabajo en capital que aplicarlo directamente. Es decir, cuando el interés baja, los salarios deben bajar proporcionalmente o el incremento de capital se detendrá.

- Ley del salario:

Los salarios dependen del límite de la producción o del producto que el trabajo puede obtener en el punto de más elevada capacidad productiva natural que le es accesible sin pagar renta.

Consecuencias de esta ley:

- i. Cuando la tierra es libre y el trabajo no es asistido por el capital, todo el producto pertenecerá al trabajo como salario.

- ii. Cuando la tierra es libre y el trabajo es auxiliado por el capital, el salario consistirá en todo el producto, menos la parte necesaria para incitar a un mayor acopio de capital o a la renovación de este.
- iii. Cuando la tierra está sujeta a propiedad y crece la renta, el salario será fijado por lo que el trabajo puede proporcionarse de las conveniencias naturales (la tierra) que le son accesibles sin el pago de renta.
- iv. Cuando las oportunidades naturales (la tierra) están todas monopolizadas, los salarios se ven forzados por la competencia de trabajadores al mínimo en el cual los trabajadores consienten reproducirse.

La propiedad privada de la tierra es incompatible con su mejor uso:

La piedra angular de la ideología georgista es que la tierra no puede ser de propiedad privada por cuestiones morales y éticas pero además no siendo propiedad privada, sería aún más rentable.

“La cuestión de la justicia surge ahora, naturalmente, y la indagación pasa al campo de la ética. Una investigación acerca de la naturaleza y bases de la propiedad muestra que hay una diferencia fundamental e irreconciliable entre la propiedad de las cosas que son producto del trabajo y la propiedad de la tierra: que la una tiene una base y sanción naturales, mientras la otra carece de ellas, y que el reconocimiento de la propiedad exclusiva de la tierra es, necesariamente, la negación del derecho de propiedad sobre los productos del trabajo. Una investigación posterior muestra que la propiedad privada de la tierra siempre ha conducido y siempre tiene que conducir, a medida que el progreso avanza, a la esclavitud de la clase trabajadora; que los propietarios no pueden reclamar justa compensación si la sociedad prefiere rescatar sus derechos; que, lejos de concordar la propiedad privada de la tierra con las percepciones naturales de los hombres, la verdad es precisamente lo contrario, y que en Estados Unidos estamos ya comenzando a sentir los efectos de haber admitido ese principio erróneo y destructor.” (George, 1879 :412)

- Para el uso de la tierra no es necesaria la propiedad privada, sino la seguridad en las mejoras o la propiedad privada de las mismas. Es decir el fruto del trabajo aplicado a cierto terreno.

- El reconocimiento de los derechos comunes de la tierra no necesita oponerse al reconocimiento del derecho individual a las mejoras o al producto.
- Si se usa una tierra 'mejor' (minas, canteras) se debe pagar más por ella, su valor es mayor.

Leyes de distribución:

Enunciado de la economía clásica:

- La renta depende del límite de cultivo, subiendo cuando este baja, y bajando cuando este sube.
- El salario depende de la relación entre el número de trabajadores y el importe de capital destinado a emplearlos.
- El interés depende de la ecuación entre la oferta y la demanda de capital; o del salario (coste del trabajo) subiendo cuando este baja, bajando cuando el salario sube.

Enunciado propuesto por la teoría económica georgista:

- La renta depende del límite de cultivo, subiendo cuando este baja, y bajando cuando este sube.
- El salario depende del límite de cultivo, bajando cuando este baja y subiendo cuando el límite de cultivo sube.
- El interés (fijada su relación con el salario por el poder de incrementar el capital) depende del límite de cultivo, bajando cuando este baja y subiendo cuando el límite de cultivo sube.

Henry George creía que las tres leyes sobre la distribución de la riqueza debían ser correlativas. Los enunciados de la economía clásica no tienen un punto común y son heterogéneas. En el enunciado de la teoría georgista estas leyes nacen de un mismo punto y se apoyan entre sí.

2.4. Propuesta para la imposición de la medida estrella del georgismo: el Impuesto Único.

El mejor impuesto para ser cobrado por el Estado es el que reúna las siguientes condiciones:

- 1.^a Que pese lo menos posible sobre la producción y que menos reprima el caudal general destinado a pagar las contribuciones y a mantener al pueblo.
- 2.^a Que se pueda cobrar con poco gasto y fácilmente, y pese del modo más directo sobre los que en ultimo resultado han de pagar en realidad, a fin de recargar al pueblo lo menos posible sobre los productos netos que el gobierno perciba.
- 3.^a Que sea fijo; de manera que evite ocasión a la tiranía o a la corrupción por parte de los recaudadores, y la tentación de faltar a la ley o de evadirla los contribuyentes.
- 4.^a Que pese por igual; es decir, que no favorezca a ningún ciudadano, ni ponga a nadie e situación desventajosa respecto a los demás.

De esta manera planteaba George que características necesitaba el impuesto que acumularía todos los ingresos del Estado por vía impositiva y supuestamente sería capaz de hacer frente a todas las necesidades del Estado.

Antes de exponer como sería tal impuesto, repasemos cual era la visión georgista de los impuestos.

Efecto de los impuestos en la producción:

Todo impuesto que reduzca la recompensa del productor reduce necesariamente el incentivo a la producción.

“ El impuesto que cae sobre el trabajo *cuando se ejerce*, sobre la riqueza *cuando se emplea*, sobre la tierra *cuando se cultiva*, tenderá a desalentar la producción mucho más, que aquella que recaiga sobre los trabajadores, tanto si trabajan o hacen huelga, sobre la riqueza, tanto si se usa de modo productivo como improductivamente, o sobre la tierra, tanto si se cultiva como si no.”
(George, (1879): 362)

Los impuestos en los bienes, aumentan su precio cada vez que hay una transacción. El impuesto actúa de esta forma primero en la empresa que comercializa el producto aumentando su precio, si esta empresa lo vende a otra para su transformación el impuesto volverá a actuar sobre el precio del producto, si lo exporta a otro país, los aranceles volverán a subir su precio. Después de varias transacciones es el consumidor

final el que paga varias veces el valor del impuesto original, ya que las empresas lo imputan en el precio del producto, y el estado solo cobrará el valor original del mismo.

De este planteamiento subyace la idea de que los impuestos frenan la producción porque gravan una actividad cuando esta se produce. Los agentes últimos del ciclo económico se ven muy perjudicados por los impuestos sobre los bienes. Para los georgistas esto es un problema para el progreso que permite un mayor nivel de bienestar para todos los individuos.

Junto con esto y la idea de que la renta que se llevan los propietarios de la tierra, se puede realizar una reforma fiscal para atajar los dos problemas de golpe.

Impuesto Único:

La reforma fiscal se instaura por medio del Impuesto Único. Un impuesto sobre el valor de la tierra y no sobre el producto o la riqueza que en ella se genera. Es decir, una gradual apropiación de la tierra por parte del Estado. El objetivo que la apropiación sea gradual, y que el estado no confisque la tierra de golpe sirve para no perjudicar la organización económica. Ya que un cambio tan brusco podría originar problemas a corto plazo.

Sería gradual porque los demás impuestos se suprimirían gradualmente a su vez. El objetivo del Impuesto Único no es solo capturar el valor de la tierra sino despojar de impuestos al capital y al trabajo, para que estos creen mayor riqueza. Los impuestos que pesan sobre el capital y el trabajo se reducirían gradualmente al mismo tiempo que aumenta el impuesto sobre la tierra: “Los grandes propietarios monopolistas comenzarán a vender tierras que no utilizasen o no aprovechasen al máximo. Se formaría una competencia por la compra de dicha tierra que disminuiría el valor de esta.” (Hirsch, 1930: 360)

Este impuesto ataca directamente a los propietarios monopolistas de la tierra, que se verían obligados a aprovechar mejor sus tierras puesto que la cantidad a pagar será la misma tanto si producen como si no lo hacen. En otras palabras, no les resultaría rentable poseer tierras en las cuales no se produjese nada. Para que les fuera rentable conservar las tierras las tendrían que arrendar a los cultivadores. Muchos también las venderían, es decir que entraría la competencia por la tierra, alejándose cada vez más de su forma monopolística. Esto haría bajar el precio de la tierra al ofertarse las parcelas de tierra casi en su totalidad y de una forma acelerada, puesto que el impuesto lo habrán de

pagar todos los propietarios de la tierra, lo que hará que se vendan a un precio bajo. Nadie compraría las tierras a un precio alto, sabiendo el impuesto que han de pagar, ni las comprarían si no supiesen que lo que producirá la tierra será más que el importe del Impuesto Único. Lo que haría a su vez aumentar la demanda de trabajo para cultivarlas y se pagarían salarios más altos. Todas las tierras mejorarían en eficiencia, al no gravarse las ganancias del capital y del trabajo, se invertiría en mejorarlas (capital) y se demandaría a gran cantidad de campesinos para trabajarlas (trabajo). Todo el beneficio de la tierra después de pagar salarios y mejoras se lo quedaría el propietario teniendo incentivo a cada vez producir más y mejor.

El Impuesto Único se podría recaudar desde el gobierno central o localmente, revirtiendo en la propia localidad.

Otros monopolios naturales como el suministro de gas, agua, luz, fuerza eléctrica, neumática y hidráulica se tratarían del mismo modo de que la tierra por el Impuesto Único. Acabando todos ellos, nacionalizados, salvo algunos de ellos como los ferrocarriles, con la condición que las vías férreas fueran de propiedad estatal.

Sin embargo, el georgismo no está en contra de los monopolios temporales de las patentes o los derechos de propiedad literaria ya que consideraban que estos son el reconocimiento del derecho a los productos intangibles del trabajo.

Al haber expuesto los beneficios del Impuesto Único se tenían dudas de la posibilidad de su implantación. Sin embargo, George expone que es un impuesto fácil de imponer y que el beneficio derivado de eliminar los impuestos del capital y del trabajo se verían rápidamente.

Tendría un bajo coste de recaudación y facilidad para que fuera efectivo por varios motivos:

- La tierra no se puede ocultar, ni se desplaza, además el valor de la misma se determina con facilidad.
- Los sistemas fiscales ya incluyen tributos sobre la tierra, luego no habría que inventar un nuevo mecanismo, simplemente adaptarlo
- Precisión en el reparto: 'El impuesto sobre el valor de la tierra es más preciso que cualquier otro. La valoración a veces inexacta del valor catastral es más precisa que

la de los bienes muebles y sus irregularidades provienen sobretodo de los impuestos sobre las mejores de la tierra’

Consecuencias del sistema fiscal georgista:

Al eliminar la renta capitalizada de la tierra y quitando todos los impuestos al capital y al trabajo la desigualdad que ha llevado a la sociedad a la ruina desaparecería. El capital al no verse frenado se multiplicaría y al haber salarios más altos, consecuencia de la necesidad de trabajar la tierra antes improductiva o mal aprovechada ,el trabajo producirá más.

Podría parecer que los pequeños propietarios se verían perjudicados por el nuevo sistema, al perder la renta de su propiedad. Sin embargo el aumento en la producción sería tan grande que el capital y el trabajo ganarán más de lo que perderá la renta derivada de la propiedad privada de la tierra. Los pequeños propietarios que tuvieran una casa por ejemplo, no verán reducido su poder adquisitivo. El valor del suelo de su casa disminuirá, pero lo harán de igual manera el valor del solar de todas las demás casas. Si quisiera venderla, podría hacerlo en las mismas condiciones que antes, su utilidad no bajará. De hecho, podría subir gracias a las ganancias que pudiera conseguir de un capital y trabajo más productivos y mejor remunerados.

2.5. Recepción y referentes georgistas en España:

Como hemos indicado anteriormente, la recepción en España de las ideas georgistas viene de la mano del economista Baldomero Argente quien tradujo los textos de George. Aunque la primera figura fundamental del georgismo español fue Antonio Albendín, ingeniero agrónomo fundador de la Liga Española para el Impuesto Único, y entre sus representantes más activos estuvieron Julio Senador ,que también es considerado uno de los miembros más destacados del regeneracionismo, y Baldomero Argente quien tomaría el relevo en el liderazgo del movimiento tras la muerte de Albendín, manteniéndose fiel a los ideales georgistas en la postguerra, ya casi en solitario.

Antes de las primeras experiencias georgistas en España en el Congreso Católico Nacional celebrado en Zaragoza en 1890 se hablaba de lo que se denominaba “la cuestión social” cuyas causas fueron: la económica sensualista, el racionalismo en general y el gran desarrollo industrial.

“El adelanto industrial y la aplicación de los descubrimientos, han facilitado las concurrencias y hecho necesarias las grandes empresas y la acumulación de capital, innovando por dondequiera el organismo industrial” Para ello propone *un remedio*: restablecer las doctrinas acerca de la propiedad y deberes del propietario, obligación del trabajo, moderación en las ganancias e injusticia en la usura”(Fernandez Clemente, 1978-79: 142)

Se iba formando en España un razonamiento parecido al del georgismo al apuntar que el remedio hacia las injusticias de acumulación de riqueza iba dirigido en torno al concepto de propiedad.

En 1911 se crea ‘la Liga por el Impuesto Único’. Esta organización georgista tiene el apoyo de dos revistas donde se iban publicando las medidas georgistas y las propuestas de la organización: El Impuesto Único (1911-1924) y La Reforma Social (1934-1936). En 1913 se convoca un congreso internacional en Ronda donde se invitó a Henry George para indicar los pasos del movimiento georgista en Europa.

Como en los Estados Unidos de Georges, en España había un gran problema agrario. Gran pobreza entre los campesinos y extrema concentración de propiedad de la tierra de los terratenientes. Existían grandes latifundios controlados por pocas familias donde trabajaban muchas personas. Es decir, una inmensa desigualdad económica entre los propietarios y los asalariados de la tierra. Caldo de cultivo ideal para las propuestas georgistas. Varios partidos llevaron a las cortes una propuesta de reforma agraria. Con la oposición de los propietarios de la tierra.

Baldomero Argente tenía su propia visión sobre esta reforma ya que le parecían erróneos muchas de sus soluciones. Para él el problema agrario presente en España no era como decían muchos un problema de técnica agrícola ni de rendimiento del cultivo. Ya enfocaba con esto que no era un problema de mala productividad del campo. El problema es de técnica económica y justicia social. No es un problema de producción sino de distribución. Se dio cuenta que la situación del campesino se agrava ahí donde hay concentración de propiedad.

Baldomero Argente enfocaba la reforma agraria como un problema de justicia social en todo el estado ya que como George, creía que todos los problemas sociales derivan del régimen agrario español. En un contexto histórico donde la agricultura era la fuente de trabajo de un gran número de personas en España, sobretodo en el sur.

La reforma que se proponía: Tomar tierras del que las tiene para dárselas al que no tiene, con algunas limitaciones en el modo de disponer de la propiedad y con el auxilio del dinero del Estado, esto es, indemnizando a los actuales propietarios.

Esta reforma tenía una variante con respecto a reformas que se habían efectuado en otros países. La tierra no se entrega al individuo, se entrega a una comunidad de asentados, constituidos en sociedad para que opten entre repartir las parcelas para su cultivo y aprovechamiento individual, o cultivarla en común, repartiendo después el producto individualmente.

Para Baldomero Argente y los georgistas españoles esta reforma tenía grandes fallos.

Para ellos la reforma equivaldría a crear pequeños propietarios. Lo cual no resolvería el problema puesto que volvería a haber concentración de propiedad. Los acreedores resultarían ser los viejos propietarios de las fincas, las cuales habrían sido dadas a pequeños propietarios que al no poder pagar sus deudas, venderían sus tierras.

Contemplaban además, 4 injusticias fundamentales de la reforma agraria:

- Dar tierras a los desposeídos (no propietarios) para trabajar en ellas sería lo mismo que dar la propiedad a los demás trabajadores (diferentes del campo) de los utensilios que necesiten para realizar su trabajo. Es injusta porque solo afecta a los trabajadores del campo.
- Hay quien no recibirá tierra alguna pero si proporcionará recursos. Para entregar la tierra a los nuevos propietarios se necesitará dinero público, el cual, lo habrán aportado los ciudadanos de toda clase. Vuelve a ser injusta la reforma porque la nueva propiedad será pagada en parte por trabajadores que no se beneficiarán de ella.
- La expropiación de tierras de la manera en que se quiere hacer tiene dos resultados. Si se confiscan es expolio. Si se indemniza plenamente a precio de mercado, no solo se paga el valor de la tierra sino el valor de la renta de la tierra. La pagarán los no propietarios que coticen en el Estado.
- Si entra un comprador gigante (El Estado), hará subir el precio de la tierra y se encarecerá la renta de las tierras que no hayan sido adquiridas por el Estado. Perjudicaría a los que cultivan la tierra en arriendo y a las generaciones futuras.

Expondremos ahora su concepción sobre la propiedad de la tierra (igual que la de George):

El origen de dicha propiedad: No hay nadie con más derecho que otro a la propiedad de la tierra porque la propiedad justa sobre algo se origina por el trabajo que da lugar al producto sobre el cual se mide dicha propiedad. Nadie ha construido la tierra luego nadie tiene mayor derecho a poseerla: “Si toda propiedad fue injusta en su origen.¿ Por qué tratarla ahora de diferente manera?¿Por qué no confiscarla toda también?” (Argente, 1924:28)

Tampoco hay diferencia entre la propiedad de la tierra heredada (injustamente poseída en su origen) con la tierra comprada. Porque el origen es el mismo y pudo haber sido comprada con la renta de otras propiedades injustamente adquiridas. Luego toda la propiedad sobre la tierra debe ser tratada de igual manera, independientemente de las transformaciones que haya recibido.

La causa del problema agrario es la mala distribución del producto del campo entre los factores de producción (Tierra, Trabajo y Capital). Aunque para él el producto se divide en 2 partes: por un lado la renta y por otro la remuneración al capital y al trabajo.

Retoma la idea sobre la renta de Ricardo: La renta de la tierra es determinada por el exceso de su producto sobre el que la misma aplicación de capital y trabajo puede obtener de la tierra menos productiva en uso.

‘En un país donde la tierra está apropiada, donde no hay tierra en la cual el capital y el trabajo puedan emplearse libremente, esto es : sin pagar renta, todo el producto de la tierra va al propietario en forma de renta menos la cantidad estrictamente indispensable, por la cual el capital accede a dedicarse al cultivo de la tierra y con la cual el cultivador (trabajo) se aviene a vivir y reproducirse (ley de bronce del salario de Lasalle). La porción del capital baja al mínimo de interés, la del trabajador al mínimo de subsistencia. Todo lo demás lo absorbe la renta.’ (Argente,1924:35)

A causa de estas leyes, señala los diferentes instrumentos de opresión con los que cuenta el propietario de la tierra:

- El propietario puede retirar la tierra al cultivador, retirándola del mercado, de esta manera el valor en venta de la tierra aumenta ya que se reduce la oferta. Los impuestos van en su mayoría a las ganancias del capital y del trabajo. Es decir que el

impuesto que paga el propietario puede transmitirlo al cultivador (capital) y al jornalero (trabajo) en última instancia.

- Mientras entre los propietarios casi no hay competencia. Los cultivadores y jornaleros se mueven en competencia extrema al depender de la tierra para vivir.
- Los impuestos recaen sobre el producto líquido de la tierra (cuando la tierra es mejorada con capital y trabajo). El propietario puede no pagar impuestos al no utilizar la tierra.

Reforma propuesta por Argente:

“El impuesto debe gravar la capacidad productiva de la renta y no el producto líquido (debe tributar por lo que pudiera producir y no por lo que produce. La capacidad productiva de renta de una tierra es su valor en venta. Su valor es la capitalización de la renta atendiendo a circunstancias de mercado. El valor en venta de una cosa es lo que costaría reproducirla en un tiempo y lugar dados más el excedente económico. Pero la tierra no a ha creado el ser humano, luego no puede reproducirse” (Argente,1924:67).

Objetivo: Liberar de tributo al capital y al trabajo pasándolo todo a la renta o valor en venta.

Resultado: Más producto y mejor aprovechamiento de la tierra y mayor remuneración para el capital y el trabajo.

Fórmula: Sustituir las contribuciones que pesan sobre la agricultura por un impuesto sobre el valor en venta de la tierra, descontando de ese valor el de las mejoras (capital).

Baldomero argente propuso en las cortes en 1931, con su discurso en el Ateneo de Madrid, la imposición del Impuesto Único para la reforma agraria en España.

La reforma agraria nunca se realizó, y a partir de la dictadura franquista el movimiento georgista español desapareció. Como muchos otros, los pensadores georgistas tuvieron que verse exiliados. No fue hasta 1980 que se volvió a estudiar el Georgismo en España con las aportaciones de Fernández Clemente, Arcas Cubero y Martín Uriz, y a partir de ahí se fueron publicando diversos trabajos entre los que figuran varios de Manuel Martín Rodríguez.

Hay que tener en cuenta una reflexión importante, y es el porqué de esa diferencia entre el grado de popularidad que adquirió el georgismo en España con respecto a otros

países. Hemos de partir de un hecho trascendental: en nuestro país, la crítica contra el sistema ya estaba servida de la mano de autores regeneracionistas en la misma época, que la preocupación por la cuestión social era un elemento del que ya se estaban ocupando muchos profesionales y de hecho el pesimismo y el diagnóstico de los males de la patria era el ambiente del país en el momento. Por ello es entendible que el georgismo no entrase por la puerta grande, sino que fuese añadido como una crítica más al modelo condenatorio del sistema pura y genuinamente español del momento: el Regeneracionismo.

2.5.1. Unas referencias al georgismo académico: Ballvé y Garau.

Desde luego, el georgismo no fue una teoría económica, y a priori no fue bendecida por los economistas ortodoxos. Es el caso de Marshall, quien decía que en *Progreso y Miseria* "no hay nada a la vez nuevo y verdadero", mientras que Robbins calificaba el libro de "manifiesto poderoso pero esencialmente ignorante" (Ramos Gorostiza, 2001: 197). Schumpeter le calificaba como un economista muy ortodoxo y conservador, sus referentes para elaborar su teoría eran A. Smith y D. Ricardo, de donde cogió prestadas algunas ideas y criticó y modificó otras. Engels argumentó que el programa era demasiado estrecho para constituir un movimiento mundial y que no es totalmente correcto que la expropiación de la tierra sea la causa entre ricos y pobres ya que en distintas épocas no fue así.

Sin embargo, y a pesar de no hablar de teoría económica georgista, algunas de las ideas de este movimiento habían fascinado a profesionales del mundo académico. Esto cobraría vida en ingenieros docentes que realizarían interesantes aportaciones a la Economía que representarían interesantes posturas reveladoras de como a partir del georgismo podía concebirse una nueva Economía Política.

De esta forma deben ser tenidas en cuenta las aportaciones de dos profesionales: José Ballvé, que a partir de postulados georgistas empleó el método matemático como apoyo a sus planteamientos, y Miguel Garau, quien desarrollaría con fines didácticos sus modelos matemáticos apoyados en visiones puramente georgistas.

José Ballvé y Martínez enseñaría política en las Escuelas de Bilbao y Barcelona desde 1915 hasta su exilio a México en 1939 (Lusa, 2007: 20). Ballvé fue uno de los georgistas españoles y estuvo integrado en las filas de la Liga Española para el

Impuesto Único en Bilbao (Martín Rodríguez, 2001: 542), aunque de comportamiento muy moderado, acercándose en ocasiones a ideas socialistas.

Su obra *Lecciones de Economía Política Racional* es un método preparado para explicar la asignatura “Economía Política y Legislación Industrial” del plan de estudios de la Escuela de Ingenieros Industriales. Como militante del georgismo, puede observarse en la obra una clara actitud propagandista. Sus visiones y explicaciones son presididas, muy frecuentemente, por una fuerte conciencia social, lo que ya advierte en su prólogo:

“No hemos perdido de vista la clase social a que pertenecen los futuros estudiantes de esta obra (...) estimamos un deber de lealtad exponerles crudamente nuestra convicción, lo cual no es de ninguna manera imposición de nuestro modo de pensar (...) creemos muy conveniente que cuando se enfrenten al mundo, no lo hagan únicamente con el bagaje intelectual formado con los estrechos prejuicios de clase” (Ballvé, 1931: IV).

Sus ideas georgistas eran puestas de manifiesto continuamente a lo largo del texto, siendo destacable cómo se mostraba en contra de la propiedad de la tierra, argumento para él indiscutible, pues la tierra era un recurso perteneciente a la comunidad por “sagrado derecho”, y “al apropiarse algunos, la mayoría queda desposeída de un bien que el Creador dio para todos” (Ballvé, 1931: 133). Posteriormente, al trabajar la clasificación de los impuestos apoyará obviamente el Impuesto Único sobre la tierra de George por ser

“el único tributo justo, eficaz y promotor de la riqueza. Justo por hacer tributar a propietarios de un bien que en justicia pertenece al pueblo y por lo tanto es natural que sus utilidades sean para la Nación. Eficaz, por la sencillez en percibirlo y por su cuantía, (...) Es promotor de la riqueza este tributo, porque nadie tendría una tierra sin cultivar, ni solar sin edificar, procurando tener una renta por un mejor cultivo o edificación” (Ballvé, 1931: 169).

Por otra parte, Miguel Garau, delegado de la Liga Española para el Impuesto Único en Logroño, escribió las obras *Revisión de los principios económicos* y *Una concepción matemática de la economía*. Tras la guerra pudo mantener su cargo como catedrático de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, formando además parte del Cuerpo de Ingenieros del Ministerio de Hacienda. En su obra *Una concepción matemática de la Economía*, Garau concibe la producción como resultado de la colaboración trabajo-

capital, constituida por una serie de operaciones encaminadas a trasladar una cierta cantidad de energías de un lado a otro, afirmando apoyarse en las ideas de Henry George (Garau, 1938: 20-21). La propiedad es para Garau “una función distributiva y estimulativa que no podrá nunca desaparecer, pero que sus derechos irán evolucionando”, llegando un día en que se anule o se reduzca a un mínimo. En este sentido la propiedad de la tierra está llamada a ser reformada, siguiendo el camino de la propiedad del capital al dar origen a las sociedades mercantiles, donde al propietario de una acción u obligación se le reconoce un limitado derecho a percibir una parte del producto obtenido (Garau, 1938: 139-140). La renta por el uso del suelo, podrá ser percibida de forma individual, colectiva o por el Estado, tendrá su origen en las diferentes intensidades del trabajo natural aplicado a las producciones de la misma clase, siendo su nueva definición

“aquella parte de la producción que corresponde a la aportación del capital natural y que representa un estímulo para que el hombre tenga interés en descubrir las riquezas naturales y ocultas, necesarias para el progreso económico de la humanidad” (Garau, 1938: 152).

En 1958, su hijo Ernesto Garau publicaría póstumamente *Ciencia Económica. Mecánica de la producción*, un texto adaptado a la España del momento y donde ya los puntos georgistas apenas aparecen, salvo en el capítulo dedicado a la Teoría de la Producción, que es presentada como “base fundamental de la ciencia económica”, separando el estudio de las producciones capitalista y no capitalista y aludiendo a George para definir los factores productivos, así como para hablar sobre la tierra, aunque sin exclusividad:

“es en los economistas antiguos donde encontramos alguna explicación más extensa, como la de Henry George, que considera al factor tierra como un factor natural o pasivo, sobre el cual y por el cual, o mediante el cual, el trabajo produce y únicamente puede producir sobre él. (Garau Ríu, 1958: 89)”.

Aprovecha este punto para volver al viejo argumento georgista: “¿cómo es posible que una cosa que nos proporciona la Naturaleza gratuitamente y por la Voluntad de Dios para el disfrute de la colectividad humana pueda ser apropiada y objeto de lucro particular?” (Garau Ríu, 1958: 90)”.

3. Conclusiones:

Con este trabajo se ha pretendido exponer una doctrina económica poco conocida y que no ha tenido mucha repercusión política en la historia, la tuvo al final del siglo XIX y a comienzos del siglo XX, pero que sin embargo nos lleva a confirmar que la inquietud de los economistas –académicos o no- por un mundo más justo, se repite cíclicamente, y que muchos de los problemas y males a combatir son de naturaleza parecida así como sus paliativos presentados. Las ideas del Impuesto Único ya se habían expuesto un siglo antes por los fisiócratas en Francia. George los descubrió tardíamente y en su última obra *La ciencia de la economía política*, recalcó las similitudes y diferencias con su teoría. Llegó a llamarse a sí mismo “fisiócrata moderno”.

En España, conjugado con el ambiente regeneracionista en el que se vivía, el georgismo presentó la misma secuencia de hechos: diagnósticos pesimistas sobre la situación del momento acompañada de soluciones de naturaleza diversa, y muchas veces carentes de rigor. La base de su análisis era un problema estructural y catastrofista: la propiedad de la tierra, y para luchar contra él aportó una solución fiscal: el Impuesto Único. Su versión española fue una forma “regeneradora” de crítica de la economía clásica, que en la actualidad sería calificada de política populista, que contenía una batería de propuestas que pretendían eliminar la pobreza, devolver a la comunidad lo que en justicia le correspondía, corregir las fluctuaciones cíclicas derivadas de la especulación con la tierra, eliminar los desincentivos al trabajo y al capital provocados por los tributos que gravaban sus rendimientos, y simplificar y abaratar el funcionamiento del sistema fiscal. Asimismo, junto al Impuesto Único George defendió ardientemente la eliminación de monopolios y de todo tipo de trabas al librecambio.

También en línea con el regeneracionismo de la época, el georgismo fue una crítica al sistema del momento, que se preocupó de fallos, vicios, monopolios y caciquismo, y que recibió duras críticas de sus contemporáneos y también de economistas posteriores. Los economistas profesionales de su época, le criticaban por ser autodidacta y no comprender bien los métodos analíticos para realizar sus teorías económicas. También hay que mencionar que *Progreso y Miseria*, fue un libro anacrónico, publicado en 1879 pero escrito 30 años antes. Mientras George siguió con las consideraciones de la economía política clásica, la época marginalista irrumpió con fuerza. O por no comprensión de esta o por negación de la misma, George jamás se adhirió al método

microeconómico y siguió escribiendo sobre consideraciones macroeconómicas que resolvieran los problemas de la humanidad.

Se observa por otra parte grandes debilidades teóricas y conceptuales en *Progreso y Miseria* porque siguiendo la tradición económica clásica, negó unas partes y aceptó otras, lo que hacía que su modelo no fuera consistente. Aceptó la eficiencia del mecanismo competitivo de mercado, la teoría del comercio internacional basada en una ventaja comparativa, la renta diferencial de la tierra. Sin embargo, rechazó la teoría del fondo de salarios (o ley de bronce de los salarios), el principio malthusiano (que sin embargo es clave en modelo ricardiano) introduciendo la idea de rendimientos crecientes a escala pero no llegó a estudiar sus implicaciones. Al rechazar estos principios, su teoría es incompatible con el modelo clásico en el cual se basó para construirla.

Se ha dicho frecuentemente que el georgismo acabó prácticamente olvidado en el plano político, pero hemos de plantearnos que si bien ello es cierto en sus planteamientos y conclusiones concretas, no ha sido así en cuanto al espíritu crítico del sistema, en cuanto a la crítica al modelo injusto, puesto que, como se atribuye a Mark Twain, “la historia no se repite, pero rima”, las crisis de valores que acompañan a los fallos económicos a lo largo de la historia llevan a sus correspondientes críticas, y que el caciquismo que quería combatirse antaño hoy puede entenderse como corrupción. Decir algo así equivale a no tener en cuenta los legados de Costa o Mallada. Cambian los objetos de los diagnósticos y las soluciones, pero la naturaleza de los hechos y la esencia de los problemas se repiten. Por otra parte, el georgismo español realmente no desapareció con la muerte o el exilio de sus principales líderes, sino que se refugió en el mundo académico, y allí permaneció a través de las lecciones de Ballvé o Garau, quienes colaboraron en la difusión del marginalismo en España, lo que nos presenta una de tantas paradojas, cómo una teoría al principio criticada por su falta de rigor académico y por su calificativo de solución disparatada, y a pesar su real exilio y su teórica desaparición, pervivió discretamente en el ámbito académico y de hecho participó en la introducción y tratamiento rigurosos del marginalismo en España.

4. Bibliografía:

- Argente, B. (1924) *La reforma agraria*. Barcelona, España: El Consultor Bibliográfico.
- Ballvé, J. (1931): *Lecciones de Economía Política Racional*, Bilbao, España. Imp. Dochoa.
- Fernandez Clemente, E. (1978-79). *El georgismo y su influencia en Aragón: 1890 - 1921. El centenario de "PROGRESS AND POVERTY", Cuadernos Aragoneses de Economía*, nº 3, 143-162
- Garau, M. (1938): *Una concepción matemática de la economía*, Bilbao, España. Imprenta Moderna,
- Garau Riu, M. (1958): *Ciencia Económica. Mecánica de la producción*, Barcelona, España. Ariel.
- George, H. (1879). *Progreso y Miseria* .Madrid, España: Francisco Beltrán.
- George, H. (1924). *El problema del trabajo*. Traducción de Baldomero Argente. Madrid, España: Francisco Beltrán.
- George, H. (1914).*La ciencia de la economía política*. Madrid, España. Librería de Francisco Beltrán.
- Hirsch, M. (1930). *Democracia contra socialismo:examen crítico del socialismo como remedio de las injusticias sociales y exposición de la doctrina del Impuesto Único*. Madrid, España: Reus.
- Lusa, G. (2007): “La Escuela de Ingenieros en guerra (1936-1938)”, en *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona*, nº 17, Escola Tècnica Superior d’Enginyeria Industrial de Barcelona, Universidad Politécnica de Cataluña
- Malthus, T. (1798). *Ensayo sobre el principio de la población* .Madrid, España. Establecimiento Literario y Tipográfico de D. Lucas González y Compañía.
- Fuentes Quintana, E. (coord.) (1999-2004). *Economía y economistas españoles*, Galaxia Gutenberg- Círculo de lectores. Barcelona, España. Volumen 2.

- Martín Rodríguez, M. (2001b): “La influencia de Henry George en España”, en Fuentes Quintana (coord.) (1999-2004), *Economía y economistas españoles*, Barcelona, España. Volumen 5, pp. 525-555
- Martín Rodríguez, M. (2014). Henry George y España . *El georgismo en España. Liberalismo social en el primer tercio del siglo XX.* .
- Martín Rodríguez, M. (2000). La Liga Española para el Impuesto Único y la Hacienda Municipal de Sevilla en 1914, *Revista de Estudios Regionales*, nº 56: 245-285
- Ramos Gorostiza, J.L. (2001). *Henry George y el georgismo*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, España.